

Contrario de lo que se acordó en el Ayuntamiento. Celebrando en la mañana de este día, y así mismo el que se está celebrando, es su voto afirmativo se en el que dio la mañana de este día, suponiendo el día que son nombrados a fines May. y el que vota nombrados a Juan May.

El Sr. Dn. Alonso Carrero, nombrados a fines May. Rosca, dando firmes a Dn. Juan May. de la Villa

El Sr. Dn. Blas Guillen, dijo que se conforma con el voto de D. Juan Carrero antes

El Sr. Dn. Juan Pablo Salazar, Dijo que en acción en quietud por de competente ahora para el encargo de la Regencia del papel de los fines May. y sus fines, emisor la que

bidem. se que se le entregue con el papel, por lo que en este se interese su May. y también el que se interese de este pueblo, y demás lugares de la Congregación de este pueblo, nombrados en

Consejo de Regencia, fines May. con la calidad de que se interese en su fines y fines, y que solente y de por su fiador con la misma

de la Dn. se fines a Juan May. Jajel, y Suplica al Sr. Gov. que se admita de las se dice con la al suero de la expresada

Regencia El Sr. Gov. mando comparezca, el proceso de para, y declare si es o no. Dijo el día de ayer a los Cau. Capitulares con pedula que firmo el presente se dice para la mañana

del día de hoy a las nueve. Y hauciendo Concurrido